

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35013 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 231/2017 por auto de fecha 18/04/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 4 de la LC.

2.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declara su extinción.

Madrid, 18 de abril de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170042595-1